



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Agosto de 1974.-

579/74

Expte. nº 50.041/74

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por el Ing. Rolando Federico Poppi y el Dr. Juan Carlos Gottifredi como representantes de esta Universidad ante el Comité Nacional de Catálisis; teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad a la representación de esta Casa ante el citado Organismo; atento a las proposiciones del Consejo de Investigaciones y del Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a partir de la fecha a los Ing. Oscar Daniel QUIROGA y Lorgio MERCADO FUENTES, representantes (titular y suplente respectivamente) de la Universidad Nacional de Salta ante el Comité Nacional de Catálisis (CONACA), como extensión de sus funciones docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR